



MICROCRÉDITOS CIRCULANTE COVID-19



<TÚ> proyecto

<TÚ> empresa

<TÚ> garantía



JUNTA DE EXTREMADURA

Microcréditos Circulante COVID-19

El **objetivo** de esta nueva línea de microcréditos es dotar a las **empresas** de liquidez, facilitando el acceso a la financiación bancaria de los **autónomos y pymes de Extremadura**, que sirva para mantener y asegurar el empleo y reducir los efectos negativos del Covid-19.

EXTREMADURA AVANTE, como gestor del *Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2*, propiedad de la **Junta de Extremadura**, dada la situación actual, ha puesto en marcha esta nueva línea de “*Microcréditos Circulante COVID-19*” para **apoyar el tejido empresarial extremeño**, dotado con **5.000.000 € de avales que generará a través de Cajalmendralejo una cartera de microcréditos de unos 16,0 Mill.€**

Beneficiarios de los Microcréditos Circulante COVID-19

- **Pymes**, bajo cualquier forma jurídica, incluidos **autónomos, comunidades de bienes, entidades sin personalidad jurídica y sociedades civiles**, que hayan iniciado actividad o constituido la sociedad como máximo **cinco años antes de la fecha de solicitud** del microcrédito, y cuyo domicilio social o centro productivo se encuentre en Extremadura y que no estén incursos en procedimiento concursal a fecha de 17 de marzo de 2020, ni figuren en situación de morosidad y con anotaciones en registros externos.
- Podrán acogerse a esta línea los **autónomos en situación de cese temporal de actividad**.
- También podrá **acogerse** a esta nueva línea aquellos prestatarios **ya beneficiarios de Microcréditos Jeremie**, de poder solicitar una nueva operación dentro de la cobertura del Fondo de Cartera, destinando sus fondos al circulante y liquidez, siempre y cuando la suma del microcrédito en vigor y del microcrédito solicitado, **no superen los 25.000,00 Euros**.

- Los proyectos no **podrán pertenecer a los sectores** de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas, según excepciones referidas en el Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.
- **No deberá ser una empresa “en crisis”** según la normativa.

Características de los Microcréditos COVID-19

- Finalidad: el destino de estos fondos serán para cubrir la necesidad de circulante generada por el Covid-19.
- Importe máximo: hasta **25.000 euros** por solicitud y destinatario.
- Tipo de interés fijo: 1,5 %. (**Subvencionados hasta el 31 de diciembre de 2022**). Comisión de apertura de 0,70% (subvencionada)
- Duración de la operación: hasta **96 meses**, pudiendo incluir el periodo de carencia, que será como máximo de 24 meses.
- Asimismo, para aquellas operaciones ya formalizadas con anterioridad a 31 de diciembre de 2020, podrán aumentar el vencimiento final hasta 3 años más (no pudiendo superar los 8 años de duración total), y de la carencia en doce meses adicionales (no pudiendo superar los 24 meses contando la carencia inicial).
- Plazo de formalización de operaciones: hasta el **31 de diciembre de 2021**.
- Sin garantías adicionales
- Acogido a la garantía del 90% del Fondo de cartera Jeremie II
- Los microcréditos están acogidos a la normativa de ayudas de Estado y en concreto al reglamento de mínimis, no debiendo superar el importe total de la ayuda de 200.000 €.

Documentación para realizar la solicitud

Documentación Autónomos:

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Justificación de la antigüedad de la actividad y/o sector.
- Memoria justificativa de las necesidades de financiación y destino de los fondos.

- Formularios (solicitud microcrédito, declaración patrimonial, declaración de mínimis, protección de datos, información financiera, solicitud de Cirbe y/o registros externos, etc.).

Documentación Pymes:

- Código identificación fiscal (C.I.F.).
- Escritura de constitución.
- Memoria justificativa de las necesidades de financiación y destino de los fondos.
- Formularios (solicitud microcrédito, declaración patrimonial, declaración de mínimis, protección de datos, información financiera, solicitud de Cirbe y/o registros externos, etc.).

Dónde solicitar <TÚ> Microcrédito Circulante COVID-19

- En la Red de Oficinas de **Cajalmendralejo** en Extremadura.

Más información y contacto



Extremadura Avante

Web. tufuturoaval.es
Tel. +34 924 002 900 / +34 924 319 159
Email. jeremie@extremaduraavante.es

Cajalmendralejo

Plaza de San Antonio, s/n - Almendralejo. 06200
Red de oficinas. www.cajalmendralejo.es
Tel. 924 670 371
Email. microcreditos@cajalmendralejo.es

Puntos de Acompañamiento Empresarial

PAE de Badajoz

Edificio Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
Campus Universitario, Avenida de la Investigación, s/n.
06006 Badajoz (Badajoz)
Teléfono: 924 027 460
Email. paebadajoz@extremaduraempresarial.es

PAE de Cáceres

Edificio Embarcadero
C/ Santa Cristina, s/n (Aldea Moret)
10195 Cáceres (Cáceres)
Teléfono: 927 206 030
Email. paecaceres@extremaduraempresarial.es

PAE de Don Benito

Centro Tecnológico FEVAL
Paseo de Feval, s/n.
06400 Don Benito (Badajoz)
Teléfono: 924 280 671
Email. paedonbenito@extremaduraempresarial.es

PAE de Mérida

Urban Mérida
Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías
C/ Pío Baroja, 7 (frente a Hospital)
06800 Mérida (Badajoz)
Teléfono: 924 387 276
Email. paemerida@extremaduraempresarial.es

PAE de Plasencia

Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM)
Avda. de España 43
10600 Plasencia (Cáceres)
Teléfono: 927 42 71 51
Email. paeplasencia@extremaduraempresarial.es

Teléfono de Información de I+D+

Teléfono: 900 70 9000
Email. financiacionidi@extremaduraavante.es

Extremadura Empresarial

<https://extremaduraempresarial.es/conectafinanciacion>
conectafinanciacion@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA